ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las 9:30 horas del día 2 de marzo de 2022, se reúnen en la Sala "Biblioteca" de la Sede Central del Centro de Emergnecias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo "Circuit", los miembros de la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: El Director del Área Económica y de Servicios Generales, D. José Luis García Cano.
Vocales: D.ª Marina Romero Gómez, Letrada de la Asesoría Jurídica en Málaga del Servicio Andaluz de Salud.
D.ª Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
El Subdirector de Gestión Administrativa, D. José M.ª Carrascosa Ortega.
Secretario: El Técnico de Contratación, D. Pablo Castellano Manresa.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- Expte. E/21002050/000 - Servicio de Operación y Supervisión Técnica en los Servicios Provinciales 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 11.155.683,33 €
Valor estimado, IVA excluido: 20.487.619,68 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 22/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora ILUNION EMERGENCIAS, S.L.

2.- Expte. E/21002090/000 - Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 170.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 309.090,91 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 26/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.

3.- Expte. E/21001080/000 – Suministro de vehículos de apoyo logístico para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 400.000,00 €

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/18

Valor estimado, IVA excluido: 330.578,51 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/11/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.

4.- Expte. E/21001120/000 – Suministro de uniformidad para profesionales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 739.768,59 €
Valor estimado, IVA excluido: 642.960,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 07/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras TRANSDUERO, S.L. (Lote 1 – Prendas de Uniformidad) e ITURRI, S.A. (Lote 2- Botas).

5.- Expte. E/21001110/000 – Suministro de equipamiento electromédico diverso para los equipos de Emergencias Sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.037.850,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 1.012.650,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 25/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2); HOSPITAL HISPANIA, S.L. (Lotes 3, 5 y 6); y MASIMO EUOROPE LIMITED (Lote 7).

6.- Expte. E/21002070/000 – Servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 8.350.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 17.450.000,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/01/2022 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos presentados por las personas licitadoras y calificiación de la misma.

7.- Ruegos y preguntas, en su caso.

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/18

Se expone por la Presidencia que el Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., en vigor desde el 1 de enero de 2022, establece en el apartado 1 de su artículo 1 la disolución de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P. (en adelante EPES), conforme a lo previsto en el artículo 60.1.b).3.º de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

Asimismo, el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 291/2021, indica que a la entrada en vigor del presente decreto, como consecuencia de la disolución de la Agencia Sanitaria, el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, asumirá de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de la EPES, conforme a lo establecido en el artículo 60.1.b.3.º de la Ley 9/2007.

El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061 actúa como órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Asimismo, mediante Resolución de 10 de febrero de 2022 del Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud se ha designado a la nueva composición de la Mesa de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Dicha designación ha sido publicada en el perfil de contratante del Órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

1.- Expte. E/21002050/000 - Servicio de Operación y Supervisión Técnica en los Servicios Provinciales 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 11.155.683,33 €
Valor estimado, IVA excluido: 20.487.619,68 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 22/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora ILUNION EMERGENCIAS, S.L.

La mesa de contratación, en su reunión de fecha 30/12/2021, acordó proponer al Órgano de Contratación de EPES la adjudicación del Expediente E/21002050/000 a la persona licitadora ILUNION EMERGENCIAS, S.A., previo requerimiento de la documentación previa a la

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/18

adjudicación del contrato. El 30/12/2021 se notificó a la licitadora el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a través de SiREC, con fecha límite de presentación el 17/01/2022.

La licitadora ha entregado en plazo la documentación previa a la adjudicación. Se realizan por la Mesa de contratación las siguientes observaciones:

- Observación nº 1 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

La licitadora no ha presentado documentación relativa a este apartado. No obstante, se ha incorporado de oficio al Expediente de contratación la consulta telemática realizada el 10/01/2022 sobre el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO, al objeto de que se valore por la mesa de contratación el cumplimiento del requisito según la previsión en el último párrafo de la cláusula 10.7.1 del PCAP, que dice:

"Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares."

Examinado el Certificado del ROLECE, la Mesa de contratación califica favorablemente el cumplimiento del requisito relación a la cláusula del PCAP 10.7.2 a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

- Observación nº 2 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 k) Garantía definitiva.

La licitadora presenta el resguardo de constitución de garantía por el importe indicado en el requerimiento, que asciende a 460.000,00 euros. El importe de la garantía indicado en el requerimiento no es correcto. Respecto a la garantía que ha de constituirse, el apartado 6 del Anexo I del PCAP indica:

"6. GARANTÍAS.
Garantía definitiva: Si.
En caso afirmativo: 5 % del importe de adjudicación del precio a tanto alzado más el 5% del presupuesto de licitación de horas adicionales de operación (excluido el IVA)."

En base a lo cuál, el cálculo del importe debe ser el siguiente:

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/18

5% importe adjudicación del precio a tanto alzado: (9.200.000,00 * 5%)	460.000,00 €
5% del Ppto. licitación de horas adicionales de operación (92.981,40 * 5%)	4.649,07 €
Importe de la garantía	464.649,07 €

Subsanación a realizar: La Mesa de contratación acuerda requerir a la persona licitadora ILUNION EMERGENCIAS, S.A. de nuevo para que aporte garantía por el importe que resta, correspondiente al 5% del Presupuesto de licitación de horas adicionales de operación, que asciende a 4.649,07 euros. La persona licitadora ILUNION EMERGENCIAS, S.A. deberá presentar resguardo acreditativo de la constitución de la garantía (Modelo T00) en la Caja General de Depósitos por importe de 4.649,07 euros.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, los defectos u omisiones subsanables se notificarán por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

2.- Expte. E/21002090/000 - Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 170.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 309.090,91 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 26/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/18

La mesa de contratación, en su reunión de fecha 28/12/2021, acordó proponer al Órgano de Contratación de EPES la adjudicación del Expediente E/21002090/000 a la persona licitadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U., previo requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

El 31/12/2021 se notificó a la licitadora el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a través de SiREC, con fecha límite de presentación el 17/01/2022.

La licitadora ha entregado en plazo la documentación previa a la adjudicación. Se realizan por la Mesa de contratación las siguientes observaciones:

- Observación nº 1 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2.d) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

La declaración presentada relativa al compromiso de dedicación o adscripción de medios no se ajusta al modelo de declaración del anexo XV del PCAP.

Subsanación a realizar: Deberá presentar declaración relativa al compromiso de dedicación o adscripción de medios ajustada al modelo de declaración del anexo XV del PCAP.

- Observación nº 2 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2.f) Obligaciones Tributarias.

No presenta certificación de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía.

Subsanación a realizar: Deberá presentar certificación de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía.

- Observación nº 3 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2.j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

No presenta documentación relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombre, a pesar de indicar que si se aporta documentación en el documento "13_Promocion de igualdad entre mujeres y hombres.pdf".

Subsanación a realizar: Deberá presentar documentación relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombre, acreditando dicho requisito de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula del PCAP 10.7.2.j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Observación nº 4 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 k) Garantía definitiva.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/18

La licitadora presenta cumplimentado el modelo 801 correspondiente al resguardo de garantía en efectivo por el importe que le fue requerido, 7.024,79 euros, pero no consta en el mismo la diligencia de su presentación y pago. Asimismo, presenta detalle de movimiento bancario por importe de 7.024,79 euros, con el concepto "PAGO RECIBO DE JUNTA DE ANDALUCÍA, REFERENCIA 8012500801514".

Subsanación a realizar: Deberá presentar resguardo acreditativo de la constitución de la garantía (Modelo T00), donde se acredite la fecha de constitución válida de la garantía en la Caja General de Depósitos.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, los defectos u omisiones subsanables se notificarán por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

3.- Expte. E/21001080/000 – Suministro de vehículos de apoyo logístico para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 400.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 330.578,51 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/11/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.

La mesa de contratación, en su reunión de fecha 27/12/2021, acordó proponer al Órgano de Contratación de EPES la adjudicación del Expediente E/21001080/000 a la persona licitadora

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/18

EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L., previo requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

El 30/12/2021 se notificó a la licitadora el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a través de SiREC, con fecha límite de presentación el 17/01/2022.

La licitadora ha entregado en plazo la documentación previa a la adjudicación. Se realizan por la Mesa de contratación las siguientes observaciones:

- Observación nº 1 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 b) Documentos acreditativos de la representación.

La licitadora presenta escritura de poder de representación. No obstante, no aporta bastanteo del poder. Sin embargo, se aporta justificante de presentación de solicitud de bastanteo de poder al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 12 de enero de 2022.

Por parte de la Letrada presente en la sesión se emite en el propio acto de la sesión bastanteo de poder respecto de la escritura de poder presentada por la persona licitadora, siendo conforme el requisito a lo exigido en el PCAP.

- Observación nº 2 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 g) Obligaciones con la Seguridad Social.

La licitadora no presenta certificación expedida por la TGSS que acredite dicho requisito.

Subsanación a realizar: Deberá presentar certificación de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social.

- Observación nº 3 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 i) Personas trabajadoras con discapacidad.

La declaración de personas trabajadoras con discapacidad presentada está referida a otro órgano de contratación. En dicha declaración no se hace referencia al expediente de contratación E\21001080\000 según modelo del anexo VII del PCAP.

Subsanación a realizar: Deberá presentar la declaración de personas trabajadoras con discapacidad según el modelo establecido en el Anexo XVII del PCAP.

- Observación nº 4 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/18

La licitadora no presenta Plan de Igualdad. Presenta un certificado de negociación de plan de igualdad expedido por la asesoría laboral de EURO GAZA EMERGENCIAS fechado el 17 de enero de 2022, que declara que la empresa se encuentra actualmente inmersa en la negociación del I Plan de IGUALDAD con las organizaciónes sindicales, indicando que el mismo se encuentra en tramitación.

Respecto a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la cláusula 10.7.2.j) del PCAP, dice:

"Las personas licitadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007) en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación:

1. Cuando las personas licitadoras tengan cincuenta o más personas trabajadoras, con el régimen transitorio que se señala en la nota a pie de página.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo."

La persona licitadora ha declarado que cuenta con 124 trabajadores. De acuerdo con el régimen transitorio establecido en la disposición transitoria décimo segunda de la Ley Orgánica 3/2007, se establece lo siguiente:

"Para la aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 45 y en los apartados 2, 4, 5 y 6 del artículo 46 de esta ley orgánica, en la redacción dada a los mismos por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación:

Las empresas de más de ciento cincuenta personas trabajadoras y hasta doscientas cincuenta personas trabajadoras contarán con un periodo de un año para la aprobación de los planes de igualdad.

Las empresas de más de cien y hasta ciento cincuenta personas trabajadoras, dispondrán de un periodo de dos años para la aprobación de los planes de igualdad.

Las empresas de cincuenta a cien personas trabajadoras dispondrán de un periodo de tres años para la aprobación de los planes de igualdad.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/18

Estos periodos de transitoriedad se computarán desde la publicación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el “Boletín Oficial del Estado”."

El Real Decreto-ley 6/2019 fue publicado en el BOE núm. 57 de fecha 7/3/2019. Por lo tanto, la obligación de contar con un plan de igualdad aprobado para empresas entre 100 y 150 trabajadores surge desde la fecha 7/3/2021.

Si la empresa traspasó el umbral de 100 trabajadores, cuenta desde dicho momento con un plazo de 1 año y 3 meses para negociar, tramitar, elaborar y solicitar el registro del Plan de Igualdad, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo:

Artículo 4. Plazo para llevar a cabo la negociación.

“1. Sin perjuicio de las mejoras que puedan establecer los convenios colectivos, las empresas deberán iniciar el procedimiento de negociación de sus planes de igualdad y de los diagnósticos previos mediante la constitución de la comisión negociadora, dentro del plazo máximo de los tres meses siguientes al momento en que hubiesen alcanzado las personas de plantilla que lo hacen obligatorio, computadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

2. Las empresas no contempladas en el apartado anterior y que queden obligadas por convenio colectivo a negociar un plan de igualdad, deberán iniciar el procedimiento de negociación dentro del plazo establecido en el convenio colectivo, o, en su defecto, dentro de los tres meses posteriores a la publicación del mismo.

3. Cuando la obligación de elaborar y aplicar un plan de igualdad fuere acordada por la autoridad laboral en un procedimiento sancionador, en sustitución de las sanciones accesorias, el plazo para iniciar el procedimiento de negociación, en su caso, será el fijado en dicho acuerdo.

4. En todo caso, las empresas deberán tener negociado, aprobado y presentada la solicitud de registro de su plan de igualdad en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la fecha en que finalice el plazo previsto para iniciar el procedimiento de negociación de conformidad con lo establecido en los apartados anteriores.”

Subsanación a realizar: Deberá requerirse la subsanación de dicho requisito, para que se aclare por parte de la persona licitadora EURO GAZA EMERGENCIAS si, a la fecha de finalización de presentación de proposiciones (05/11/2021), se encontraba obligada a contar

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/18

con Plan de Igualdad y si la tramitación del mismo se encuentra en plazo, de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 901/2020.

- Observación nº 5 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica.

La persona licitadora no acredita la solvencia técnica de acuerdo con los medios dispuestos en el Anexo XV del PCAP. Dicho Anexo XV del PCAP establece que la solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I, "indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes".

Subsanación a realizar: Deberá presentar relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I, "indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes", según se establece en el Anexo XV del PCAP.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, los defectos u omisiones subsanables se notificarán por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a proponer al Órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento, puesto que se trata de la única oferta clasificada.

4.- Expte. E/21001120/000 – Suministro de uniformidad para profesionales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 739.768,59 €

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/18

Valor estimado, IVA excluido: 642.960,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 07/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras TRANSDUERO, S.L. (Lote 1 – Prendas de Uniformidad) e ITURRI, S.A. (Lote 2- Botas).

La mesa de contratación, en su reunión de fecha 27/12/2021, examinó la documentación previa a la adjudicación del Expediente E/21001120/000 - Suministro de uniformidad presentada por las licitadoras que fueron propuestas para la adjudicación del Lote 1. Prendas de Uniformidad (TRANSDUERO, S.L.) y para el Lote 2. Botas (ITURRI, S.A.) acordando las subsanaciones que ambas licitadoras debían realizar.

El 05/01/2022 se notificó a través de SiREC a las licitadoras TRANSDUERO, S.L. e ITURRI, S.A. el requerimiento de subsanación que sobre la documentación previa a la adjudicación debían realizar con fecha límite de presentación el 08/01/2022.

Las licitadoras han entregado en plazo la documentación previa a la adjudicación. Se realizan por la Mesa de contratación las siguientes observaciones:

Lote 1. Prendas de uniformidad (TRANSDUERO)

En relación con la Observación nº 2 realizada en el requerimiento de subsanación, relativa al apartado e) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, de la Cláusula 10.7.2 del PCAP, la persona licitadora TRANSDUERO presenta documentación dirigida a acreditar el requisito mediante medidas equivalentes de garantía de la calidad y gestión medioambiental.

La documentación presentada por la licitadora TRANSDUERO deberá evaluarse por el comité técnico designado por el órgano de contratación al objeto de informar a la Mesa sobre la idoneidad de la misma y, en concreto, si las pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad y de gestión medioambiental presentadas por la persona licitadora son equivalentes a las exigidas en el Anexo I del PCAP.

La Mesa acuerda requerir al comité técnico para que examine la documentación y se pronuncie sobre dicha cuestión.

Lote 2. Botas (ITURRI)

Examinada toda la documentación presentada, la Mesa de contratación acuerda calificar favorablemente la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la persona licitadora ITURRI, S.A. en el trámite de subsanación.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/18

5.- Expte. E/21001110/000 – Suministro de equipamiento electromédico diverso para los equipos de Emergencias Sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.037.850,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 1.012.650,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 25/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2); HOSPITAL HISPANIA, S.L. (Lotes 3, 5 y 6); y MASIMO EUOROPE LIMITED (Lote 7).

La mesa de contratación, en su reunión de fecha 9/12/2021, acordó proponer al Órgano de Contratación de EPES la adjudicación del Expediente E/21001080/000 a las personas licitadoras que se relacionan a continuación, previo requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

LOTE 1: FUJIFILM SONOSITE IBERICA S.L.

LOTE 2: PHILSON TECHNOLOGIES S.L

LOTE 3: HOSPITAL HISPANIA S.L.

LOTE 5: HOSPITAL HISPANIAS.L.

LOTE 6: HOSPITAL HISPANIA S.L.

LOTE 7: MASIMO EUROPE LIMITED

El 17/12/2021 se notificó a las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias para cada lote el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a través de SiREC, con fecha límite de presentación el 31/12/2021. Las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L.; PHILSON TECHNOLOGIES, S.L.: y MASIMO EUROPE LIMITED han entregado en plazo la documentación previa a la adjudicación.

La persona licitadora HOSPITAL HISPANIA, S.L., adjudicataria propuesta para los lotes 3, 5 y 6) no ha presentado la documentación previa a la adjudicación que le fue requerida. Se pone en conocimiento de la Mesa que la persona licitadora ha informado de que la falta de aportación de la documentación se debe a un error ajena a la misma y que no tiene intención de retirar su oferta, sino de aportar la documentación previa a la adjudicación solicitada. La Mesa de contratación acuerda solicitar a la persona licitadora sobre las circunstancias que han impedido la evacuación del trámite.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/18

En relación al resto de personas licitadoras, se realizan por la Mesa de contratación las siguientes observaciones:

FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L.

- Observación nº 1 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 b) Documentos acreditativos de la representación.

La licitadora presenta escritura de poder de representación y bastanteo de poder emitido por Administración ajena al Órgano de contratación. No obstante, por parte de la Letrada presente en la sesión se emite en el propio acto de la sesión bastanteo de poder respecto de la escritura de poder presentada por la persona licitadora, siendo conforme el requisito a lo exigido en el PCAP.

- Observación n.º 2 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 a).6, sobre la declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

No presenta declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

Subsanación a realizar: Deberá aportarse la citada declaracion responsable, aportando la declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar de acuerdo con el modelo del Anexo XII del PCAP.

- Observación n.º 3 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 k) Garantía definitiva.
No presenta garantía definitiva o, en su defecto, solicitud de retención del pago del precio del contrato.

Subsanación a realizar: Deberá presentar garantía definitiva o, en su defecto, solicitud de retención del pago del precio del contrato, de acuerdo con la cláusula del PCAP 10.7.2 k) Garantía definitiva y el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

PHILSON TECHNOLOGIES, S.L.

- Observación nº 1 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 b) Documentos acreditativos de la representación.

La licitadora presenta escritura de poder de representación y bastanteo de poder emitido por Administración ajena al Órgano de contratación. No obstante, por parte de la Letrada presente en la sesión se emite en el propio acto de la sesión bastanteo de poder respecto de la escritura de poder presentada por la persona licitadora, siendo conforme el requisito a lo exigido en el PCAP.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/18

- Observación nº 2 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 f) Obligaciones tributarias.
No presenta certificación positiva de obligaciones tributarias expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía. No obstante, presenta consentimiento de cesión de información para que el Órgano de contratación realice la correspondiente consulta.

Por parte de los servicios correspondientes del Órgano de contratación se ha realizado la consulta a la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía sobre la situación tributaria de la licitadora PHILSON TECHNOLOGIES, siendo la misma positiva.

- Observación nº 3 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 i) Personas trabajadoras con discapacidad.

No presenta certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

Subsanación a realizar: Deberá presentar certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al Anexo XVII del PCAP.

- Observación nº 4 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

No presenta Plan de Igualdad. Al no presentar la declaración de trabajadores con discapacidad, no se conoce el número de trabajadores en plantilla, por cuya razón no es posible conocer en este momento, con la documentación aportada, si les resulta de aplicación la obligación de disponer de un Plan de Igualdad.

Subsanación a realizar: Deberá presentar aclaración y/o aportación, en su caso, del Plan de Igualdad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula del PCAP 10.7.2.j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Observación nº 5 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica.

La persona licitadora no acredita la solvencia técnica de acuerdo con los medios dispuestos en el Anexo XV del PCAP. Dicho Anexo XV del PCAP establece que la solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I, “indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes”.

Subsanación a realizar: Deberá presentar relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I, “indicando su importe, fechas, destinatario público o

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/18

privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes", según se establece en el Anexo XV del PCAP.

MASIMO EUROPE LIMITED

- Observación nº 1 relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 h) Impuesto sobre Actividades Económicas.

No presenta justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Tampoco presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Subsanación a realizar: Deberá presentar justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, los defectos u omisiones subsanables se notificarán por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a las personas licitadoras, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que los corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, la persona licitadora será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a proponer al Órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento, puesto que se trata de la única oferta clasificada.

6.- Expte. E/21002070/000 – Servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 8.350.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 17.450.000,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/01/2022 a las 15:00 horas.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/18

Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos presentados por las personas licitadoras y calificación de la misma.

Se verifica que la licitación se hizo pública de conformidad a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El plazo señalado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas finalizó a las 15:00 horas del 5 de enero de 2022.

Se ha obtenido a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los justificantes acreditativos de la documentación presentada por las personas licitadoras relacionadas anteriormente, los cuales se incorporan a este expediente de contratación a los efectos oportunos.

Se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por la persona licitadoras relacionadas a continuación:

- Lote 1 - Almería: SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y URGENCIAS S.L.; AMBULANCIAS MANUEL QUEVEDO, S.L.

- Lote 2 - Cádiz: SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y URGENCIAS S.L.; AMBULANCIAS BARBATE S.C.A.; UTE SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA S.L. Y TMS TELEMULTIASISTENCIA S.L.

- Lote 3 - Córdoba: ASISTENCIA LOS ÁNGELES S.L.; SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L.; UTE SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA S.L. Y TMS TELEMULTIASISTENCIA S.L.

- Lote 4 - Granada: SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L.; ASISTENCIA LOS ÁNGELES S.L.; AMBULANCIAS MANUEL QUEVEDO, S.L.

- Lote 5 – Huelva: AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L., SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA S.A.

- Lote 6 - Jaén: SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L.; ASISTENCIA LOS ÁNGELES S.L.

- Lote 7 - Málaga: ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA S.L.; SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA S.A.

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/18

- Lote 8 - Sevilla: AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.; SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA S.A.

Se verifica el contenido del sobre electrónico n.º 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las personas licitadoras, con el siguiente resultado:

La documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las personas licitadoras relacionadas a continuación es conforme, por lo que se acuerda la admisión definitiva de dichas personas licitadoras en este procedimiento de adjudicación.

7.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, aprobados por unanimidad los acuerdos adoptados por la mesa de contratación, se da por finalizada la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha indicada al principio.

El Secretario El Presidente

Código:	7GTMZ781PFIRMAtxB4FA3IjqNQR3Xz	Fecha	03/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/18